

Billetes de los Bancos Nacionales Garantidos con error: Banco Provincial de Mendoza

Mariano Cohen



FOTO 1. 20 pesos con resello 1890.

Dentro de la serie de billetes de Bancos Nacionales Garantidos existe un curioso error, motivo de largos debates durante décadas. Esperamos poder resolver las dudas a través de esta investigación, gracias a la cantidad de piezas y documentos que hemos podido examinar. El error consiste en la leyenda “Banco Provincial de Mendoza” en lugar de la correcta “Banco de la Provincia de Mendoza”.

Comencemos desde el principio:

El 3 de noviembre de 1887, bajo la presidencia de Miguel Juárez Celman, se dictó la Ley de Bancos Garantidos, tema que da para uno o varios libros.

Para entrar en tema, transcribimos el Art. 1:

“Toda corporación o toda sociedad constituida para hacer operaciones bancarias, podrá establecer, en cualquier ciudad ó pueblo del

territorio de la República, banco de depósitos y descuentos con facultad de emitir billetes garantidos con fondos públicos nacionales, con arreglo a las prescripciones de esta Ley”.

Esta ley provocó la proliferación de todo tipo de bancos a lo largo y ancho del país, y cada uno de ellos debía proporcionar una cantidad de oro proporcional a los billetes a emitir con su sello o lema.

El Banco de la Provincia de Mendoza ingresó al sistema el 8 de octubre de 1888 y comenzó a emitir sus billetes, los cuales eran habilitados y firmados por el representante del banco H. M. García, y por el entonces presidente de la Oficina Inspector de los Bancos Garantidos, don Pedro Agote, también Presidente del Crédito Público y autor del imprescindible “Informe Agote”⁽¹⁾ al cual pronto nos referiremos.

El 19 de marzo de 1889, llegó una medida del ministro de Hacienda, Rufino Varela, que cambiaría todo y sería el principio del fin del régimen bancario, y hasta podemos decir, del entonces presidente. Un decreto para poder movilizar el oro entregado por los diferentes bancos para garantizar su emisión para pagar, entre otras cosas, intereses de la deuda externa.

Los pesos garantidos, inconvertibles, se fueron devaluando a grandes pasos respecto del oro –patrón monetario de la época–, hasta encontrarnos con la revolución radical de 1890 que finalizó

en julio con la renuncia del presidente y el ascenso de su vice, a esa altura franco opositor, don Carlos Pellegrini.

Pronto vinieron varias leyes y decretos, los mencionamos cronológicamente para ir encadenando los hechos⁽²⁾:

Ley núm. 2715, del 6 de setiembre

Emisión de 60 millones de pesos en Billetes de Tesorería y 15 millones en Cédulas Hipotecarias. Citamos los artículos que hacen a este trabajo:

Art. 1° Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir gradualmente, por cuenta del Tesoro Nacional, hasta (60) sesenta millones de pesos en billetes de Tesorería, que tendrán en toda la República curso legal y fuerza cancelatoria en igualdad de condiciones con los billetes emitidos por los Bancos Nacionales Garantidos.

Art. 7° Mientras se imprime la nueva emisión de billetes creados por ésta ley, se autoriza al Poder Ejecutivo para habilitar con un sello especial y por intermedio de la Oficina Inspector de Bancos garantidos, billetes de los creados por la ley de 3 de Noviembre de 1887 número 2216, los que serán canjeados por la misma oficina una vez habilitados los billetes de Tesorería.

N. del A: Se refiere a los billetes de Bancos garantidos que llevan el resello circular:

Emisión Autorizada 6 de Setiembre 1890.



FOTO 2. Resello.

Ley núm. 2741, del 7 de Octubre

Creación de una «Caja de Conversión»

Art. 1 Créase, para atender a la conversión y amortización gradual de la moneda de curso legal, una Caja de Conversión. Queda incorporada a esta institución la Oficina Nacional de Bancos Garantidos, con todas las atribuciones que le confiere la ley de su creación, y las que por esta Ley se le atribuyen.

Decreto Octubre 15 de 1890

Habilitando billetes de los Bancos Nacionales Garantidos, para billetes de Tesorería de los autorizados a emitir por la Ley núm. 2715 de Setiembre de 1890.

Art. 1 La Oficina Inspectora de Bancos Garantidos procederá á hacer habilitar los doce y medio millones de pesos en billetes, venidos de Londres con la leyenda en blanco, ordenando previamente su impresión por la “Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco”.

Art. 2 La misma Oficina habilitará igualmente de los billetes creados por Ley de 3 de Noviembre de 1887 con los rubros del Banco Nacional y el de la Provincia de Buenos Aires, hasta la cantidad necesaria á completar los sesenta millones.

Art. 3 Podrá también habilitar, los billetes que conserva en sus cajas con el rubro de “Banco Provincial de Mendoza”.

PELLEGRINI. V. F. LÓPEZ.



FOTO 3. 2 pesos con resello 1890.

En el decreto anterior, encontramos una mención expresa referida a los billetes del rubro “Banco Provincial de Mendoza”, los cuales, excepto el valor de 1 peso al cual nos referiremos más adelante, fueron habilitados en las siguientes cantidades:

2\$, 84.000 billetes, \$168.000.

Bottero⁽³⁾ los cataloga desde A 025.000 a 081.000 y 105.000 a 133.000; desconocemos la fuente pero los escasísimos ejemplares que hemos visto coinciden:

5\$, 100.000, \$500.000,
 10\$, 100.000, \$1.000.000,
 20\$, 25.000, \$500.000,

Total emitido con resello 1890
 \$2.168.000; todos llevan las firmas
 García-Agote.⁽⁴⁾



FOTO 4. 5 pesos con resello 1890. (Gentileza Museo H.C. Janson.)



FOTO 5. 10 pesos con resello 1890 (Gentileza Museo H.C. Janson.)

Originalmente, se recibieron de la casa impresora con este rubro erróneo, las siguientes cantidades:

- 1 millón x 1\$
- 1 millón x 2\$
- 100 mil x 5\$
- 100 mil x 10\$
- 25 mil x 20\$
- lo cual totaliza 5 millones de pesos⁽⁵⁾.

Por lo tanto los valores de 5, 10 y 20 pesos fueron emitidos en su totalidad con el resello de 1890 para completar la emisión de los billetes de tesorería, de los cuales solo se emitieron 12.5 millones de pesos en sus valores de 50 y 100, firmados por Marengo y el presidente de la Caja de Conversión, Manuel Aguirre.

Solo quedaban ya billetes de:
 \$1, 1.000.000
 \$2 pesos, 916.000 al haber sido emitidos 84.000

En las memorias de la Caja de Conversión de 1896⁽⁶⁾ figuran, en el rubro quemados —con la expresa mención de haber pasado por este proceso—, los del “Banco Provincial de Mendoza”.

- 765.000 x 1 peso,
- 916.000 x 2 pesos,

Siempre salían a circulación todos los de 1 peso posibles, y teniendo en cuenta que la cantidad de 2 pesos coincide con la remanente, damos por hecho que se trata de los del Banco Provincial.

Llegamos a un total de quemados de \$ 2.597.000

Hasta aquí tenemos
 Emitidos \$2.168.000 + quemados =
 \$4.765.000

Restarían, de los \$5 millones impresos, \$235.000 en billetes de 1 peso.



FOTO 6. 1 Peso resello 1897.

Se emitieron 95.000 en 1888, pero en las memorias de la Caja de Conversión de 1895⁽⁷⁾, dentro del ítem “Emisión habilitada sin emitir quemada”, figura exactamente esa cantidad. Suponemos, sin haber podido aún ubicar documentación, que luego de emitir esa cantidad parcial notaron el error y dejaron de habilitarlos.

Al día de hoy, habiendo revisado colecciones privadas y de museos, no hemos encontrado un solo ejemplar sin resello.

Bottero⁽⁸⁾ menciona que, con el posterior resello de 1897, en el año 1902, se emitieron 140.000 billetes serie B desde el número 360.000 al 500.000. Esta información coincide con varios ejemplares que vimos, aunque en estas series puede haber errores o impresiones salteadas.

Con toda esta información de cantidades, llegaríamos a saber exactamente qué pasó con cada uno de los billetes del “Banco Provincial de Mendoza”; pero tengamos en cuenta que en este caótico período hubo muchos errores y desmanejos, por lo cual no descartamos que algún otro ejemplar que no hemos visto pueda contradecirlo, lo cual hace a todo mucho más interesante.

Todo esto nos lleva a intentar explicar las razones del error en la leyenda. Buscando información vemos que don Pedro Agote en su informe del Crédito Público de 1888⁽⁹⁾, copiaba:

Banco Provincial de Mendoza
 con fecha 2 de julio de 1888 la Legislatura de Mendoza sancionó una ley por la cual se autorizaba a once individuos, para que formen un banco, bajo la denominación que se señala en el título, con domicilio legal en esa ciudad.

Más adelante menciona que el “Banco de la Provincia de Mendoza” –sin dudas la misma entidad–, solicitó el 29 de septiembre, ingresar al régimen de Bancos Garantidos, lo cual fue aprobado el 8 de octubre.

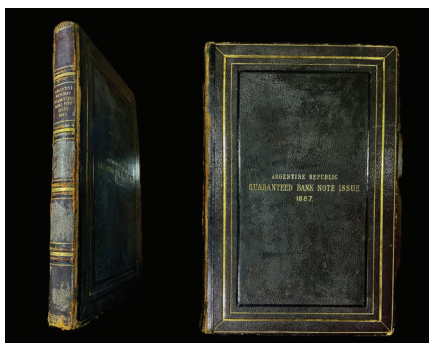


FOTO 7. Libro Archivo de billetes de Bradbury & Wilkinson. Medidas 56 x 36 cm.

Parece lógico que durante esos meses se produjo, o bien el cambio de nombre, o la corrección de un error; (ojalá encontremos documentación en el futuro, confiamos que así será).

En el libro original con muestras de billetes de cada una de las sucursales, constatamos que estaban solo con el rubro “Banco provincial de Mendoza”.



FOTO 8. Muestra 1 peso.



FOTO 9. Muestra 2 pesos.



FOTO 10. Muestra 5 pesos.



FOTO 11. Muestra 10 Pesos.



FOTO 12. Muestra 20 Pesos.

Si tomamos en cuenta el ingreso del banco al régimen a fines de 1888, todo nos lleva a pensar que, en algún momento de 1889, las autoridades se percataron del error y lo corrigieron, aunque en el ínterin recibieron billetes

con el rubro por 5.000.000 de pesos, parte de los cuales –por la necesidad de circulante– fueron emitidos con resellos posteriormente, y pidieron otros 5 millones con la leyenda correcta: “Banco de la Provincia de Mendoza”.



FOTO 13. 5 Pesos sin resello Provincia de Mendoza

Bibliografía

1. Agote, Pedro. *Informe del Presidente del Crédito Público Nacional Libro V*, Buenos Aires, 1888.
2. Bancos y Moneda. *Recopilación de leyes y decretos 1854 a 1890*. Publicación oficial, Buenos Aires, 1890.
3. Bottero, Roberto. *Billetes de la República Argentina 1890-2000*. Banco Central, Buenos Aires 2001
4. Novelli, Luis María. *Billetes con las improntas de los Bancos Nacionales Garantidos*. En *Jornario de las segundas jornadas argentinas de numismática Fascículo 2*, Círculo Numismático de Rosario, 1982.
5. Novelli, Luis María. *Billetes con las improntas de los Bancos Nacionales Garantidos*. En *Jornario de las segundas jornadas argentinas de numismática Fascículo 2*, Círculo Numismático de Rosario, 1982.
6. *Memoria de la Caja de Conversión*. Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, Buenos Aires, 1896.
7. *Memoria de la Caja de Conversión*, Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, Buenos Aires, 1896.
8. Bottero, Roberto. *Billetes de la República Argentina 1890-2000*. Banco Central, Buenos Aires 2001
9. Agote, Pedro. *Informe del Presidente del Crédito Público Nacional Libro V*. Buenos Aires, 1888.

Un agradecimiento especial a las autoridades del Museo Héctor Carlos Janson, sin su constante ayuda este trabajo no hubiera sido posible.

